



## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 024-2022-MPLM-SM/CM

San Miguel, 11 de marzo del 2022.

El Concejo de la Municipalidad Provincial de La Mar;

### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 005-2020, de fecha 11 de marzo de 2022, el pedido de la vicepresidenta de Comerciantes Informales de San Miguel, Fortunita Lizana Casaverde con DNI N° 28680627, sobre pedido de ampliación de contrato de puestos del mercado de San Miguel, Provincia de La Mar, hasta el 31 de diciembre de 2022, y;

### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica pública y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional;

Que, a pedido de la vicepresidenta de Comerciantes Informales de San Miguel, doña Fortunita Lizana Casaverde con DNI N° 28680627, sobre ampliación de contrato de los puestos del mercado de San Miguel, Provincia de La Mar, hasta el 31 de diciembre de 2022, a efectos de seguir expendiendo sus productos que aún conservan, ya que por motivos de la expansión del Covid-19 no se ha podido realizar el comercio con normalidad.

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades dispone que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, estando al Acta de Sesión Ordinaria y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, hechas las deliberaciones respectivas con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, por votación UNÁNIME de los Miembros del Concejo Municipal, emitieron el siguiente:

### SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la AMPLIACION DE CONTRATO respecto a los puestos del mercado de San Miguel, Provincia de La Mar, Región Ayacucho, hasta el 31 de diciembre de 2022.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Municipales, Oficina de Rentas y Ejecución Coactiva, adoptar las acciones pertinentes y conducentes para el cumplimiento del presente acuerdo.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** el presente, a los interesados y a las unidades involucradas por competencia para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR  
SAN MIGUEL - AYACUCHO

  
Teodoro Zamora Figueroa  
ALCALDE